



CONSTITUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 13 MAR. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 24 de Octubre de 2013 para la ejecución del proyecto **“REPOSICION SEDE JUNTA DE VECINOS N°6, PUNTA COLORADA”**, ID N° 3748-21-LP13, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia.

SEGUNDO: La carta de fecha 11 de Marzo de 2014, donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO 001024 /

Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- Nohemy Uribe Iriarte : Encargada de Planificación
- Claudio Torres Miralles : Director de Obras
- Felipe Quispe Quispe : Jefe Departamento Social

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. **Archivo DOM**
4. Archivo Proyecto

MPB/CTM/mhf